

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA Y
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° VJ-VE-APP-IPB-003-2014

En Bogotá D.C., siendo las 10:05 a.m. del veinticinco (25) de mayo de 2015, se dio inicio a la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2 - Oferta Económica y Adjudicación de la licitación pública N° VJ-VE-APP-IPB-003-2014, cuyo objeto es "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato".

En la presente audiencia nos acompañan:

1. La Dra. Margarita Montilla – Vicepresidente Jurídico (E)
2. El Dr. Camilo Jaramillo – Vicepresidente de Estructuración (E)
3. El comité evaluador: conformado por la sociedad: Konfirma, funcionarios y contratistas de la Agencia.
4. Los estructuradores integrales del proyecto.

PRIMERO: Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar,

CM

ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"

Que el Gobierno contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que el propósito fundamental del corredor en el que se inscribe el Proyecto es la consolidación del Corredor Vial existente Transversal del Sisga (Sisga - Macheta - Guateque - San Luis de Gaceno - Aguaclara) con obras de Rehabilitación, y Reconstrucción de Pavimento y atención de puntos críticos que garanticen la transitabilidad del corredor permitiendo una alternativa de conexión del centro del país con los llanos orientales beneficiando las poblaciones del área de influencia del proyecto de los Departamentos de Cundinamarca Boyacá y Casanare. Su configuración se plantea iniciándose en el sector del Sisga, Cruce de la Ruta INVIAS 50CN03, después de la glorieta existente transcurriendo hacia el Sur - Oriente por Valle de Tenza entre los departamentos de Cundinamarca y Boyacá para finalizar en el Departamento del Casanare en el municipio de Aguaclara en el cruce de la Ruta INVIAS 6511 comunicando con el corredor Villavicencio - Yopal.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada cuyo objeto es: "Seleccionar la Oferta más favorable para la

Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.”.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el día 29 de diciembre de 2014 la ANI publicó en el SECOP, el aviso de convocatoria, los estudios previos, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, los anexos y formatos, correspondientes publicó los documentos correspondientes al proceso de selección VJ-VE-APP-IPB-003-2014.

Que mediante Resolución No.317 del 04 de febrero de 2015, se ordenó la apertura al proceso de selección N° VJ-VE-APP-IPB-003-2014; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos, la matriz de riesgos, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección. Así mismo, se publicó las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que según consta en el Memorando radicado con el No. 2014-409-064311-2 del 23/12/2014, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, se emitió concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras excepcionales de conformidad al artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la ANI, provenientes de recursos Nación.

Que de acuerdo con la comunicación 2-2015-012728 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional (E) del 10 de Abril de 2015, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión, que modificó los montos máximos aprobados previamente, y que se detallan a continuación:

Año	2018	2019 a 2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$ 19.179.609.794	\$ 65.884.249.128

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

24

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (\$540.550.222.705).

Que el día 10 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que durante el desarrollo del proceso se expidieron cuatro (4) Adendas, así como también Avisos Informativos, Matrices de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, Apéndices y Anexos, todos ellos debidamente publicados en el SECOP.

Que el día 17 de abril de 2015 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública, acto en el cual se recibieron siete (7) Ofertas y se realizó la apertura del Sobre No. 1 - Requisitos Habilitantes Original y Copia, de los Oferentes que se listan a continuación:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANVERSAL DEL SISGA	SOLARTE NACIONAL CONSTRUCTORES S.A.S. - SONACOL S.A.S.	25%
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	25%
		PAVIMENTAR S.A.	25%
		SP INGENIEROS S.A.S.	25%
2	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		100%
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	37.5%
		CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA	37.5%
		ESTYMA S.A.	10%
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.	10%
		ALCA INGENIERIA S.A.S	5%
4	ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.	99%
		INDUSTRIAS ASFALTICAS S.A.S.	1%

CM

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
	ASFALTICAS		
5	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. - INFRACON S.A.S.		100%
6	PSF CONCESIÓN VIAL VALLE DE TENZA	SERGIO TORRES REATIGA	25%
		CONCRETOS Y ASFALTOS - CONASFALTOS S.A.	25%
		PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	10%
		ICM INGENIEROS S.A.	20%
		TERMOTÉCNICA S.A.	5%
		UNICA S.A.S.	15%
7	ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN CENTRO- ORIENTE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A.	40%
		ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	40%
		OBRESCA S.A.S.	20%

Que el día 30 de abril de 2015 se publicó en el SECOP el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el Informe Preliminar de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional y Oferta Técnica, cuyo resultado fue el siguiente:

Nº	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HABIL
1	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSVERSAL DEL SIGSA	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	NO
2	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO
3	INFRAESTRUCTUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

cu

N.º	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HABIL
	A VIAL PARA COLOMBIA					
4	ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS ASFÁLTICAS	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	NO
5	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. - INFRACON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	PSF CONCESIÓN VIAL VALLE DE TENZA	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	NO
7	ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN CENTRO-ORIENTE SPV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	NO

Que entre los días 4 y 8 de mayo de 2015, se surtió el traslado del informe de evaluación preliminar, en fecha posterior se publicaron a través del SECOP, los documentos mediante los cuales los proponentes presentaron sus subsanes, aclaraciones, explicaciones y observaciones a dicho informe.

Que el 15 de mayo de 2015, se publicó a través del SECOP el informe final de evaluación, en el cual se dio respuesta a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, en el cual se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

CM

N°	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HABIL
1	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSVERSAL DEL SISGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS ASFALTICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. - INFRACON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	PSF CONCESIÓN VIAL VALLE DE TENZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
7	ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN CENTRO-ORIENTE SPV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2015409028466, el Oferente INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. - INFRACON S.A.S. presentó el Cupo de Crédito Específico.

cau

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 20154090289582, el Oferente PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSVERSAL DEL SIGGA presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 20154090290072, el Oferente ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS ASFALTICAS presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 20154090290062, el Oferente ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 20154090292822, el Oferente PSF CONCESIÓN VIAL VALLE DE TENZA presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 20154090293022, el Oferente INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 20154090293142, el Oferente ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN CENTRO-ORIENTE SPV presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que el día 25 de mayo de 2015 en el lugar y hora previamente señalados, se dio inicio a la audiencia de apertura de sobre N°2 – Oferta Económica y Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública N° VJ-VE-APP-IPB-003-2014.

SEGUNDO: LECTURA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

CV

Nº	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HABIL
1	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANVERSAL DEL SISGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS ASFALTICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. - INFRACON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	PSF CONCESIÓN VIAL VALLE DE TENZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
7	ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

CENTRO-ORIENTE					
SPV					

TERCERO: USO DE LA PALABRA A LOS VOCEROS ÚNICOS DE LOS PROponentES POR EL TÉRMINO DE 10 MINUTOS PARA QUE SE PRONUNCIEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE:

a) Observaciones a los Cupos de Crédito Específico, allegados por los proponentes y respuesta a las observaciones presentadas.

Se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

Nº	PROponentE	OBSErVACION
1	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANVERSAL DEL SISGA	Manifiesta no tener observaciones y se reserva el derecho de réplica.
2	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Manifiesta no tener observaciones y se reserva el derecho de réplica.
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	Manifiesta no tener observaciones y se reserva el derecho de réplica.
4	ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS ASFALTICAS	Manifiesta no tener observaciones y se reserva el derecho de réplica.
5	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. - INFRACON S.A.S.	Manifiesta no tener observaciones y se reserva el derecho de réplica.
6	PSF CONCESIÓN VIAL VALLE DE TENZA	Manifiesta no tener observaciones y se reserva el derecho de réplica.
7	ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN CENTRO-ORIENTE SPV	Manifiesta no tener observaciones.

CUARTO: USO DE LA PALABRA A LOS VOCEROS DE LOS PROponentES POR MÁXIMO CINCO (5) MINUTOS, CON EL FIN DE QUE EJERZAN EL DERECHO A RÉPLICA O DEFENSA, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS DEMÁS PROponentES EN RELACIÓN CON SU CUPO DE CRÉDITO.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones se omite este punto en el orden del día.

CM

QUINTO: SI HUBIERE LUGAR, SE SUSPENDERÁ LA AUDIENCIA PARA ANALIZAR LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, POR EL TIEMPO QUE SE ESTIME NECESARIO Y UNA VEZ SE REANUDE LA AUDIENCIA SE DARÁN A CONOCER LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD Y LAS DETERMINACIONES RESPECTIVAS EN RELACIÓN CON LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS PROPONENTES.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones se omite este punto en el orden del día.

SEXTO: REINICIO DE LA AUDIENCIA: RESPUESTA DE LA ENTIDAD Y LAS DETERMINACIONES RESPECTIVAS EN RELACIÓN CON LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS PROPONENTES Y LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones se omite este punto en el orden del día.

SÉPTIMO: APERTURA DEL SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE, VERIFICACIÓN DE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSCRITA Y LECTURA DE LOS VALORES ALLÍ SEÑALADOS PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

LEVANTAMIENTO DE LOS SELLOS DE SEGURIDAD, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA EN LA AUDIENCIA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO SE REALIZÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

• Como consta en el acta de cierre publicada en el SECOP:

i) Se procede a la apertura del Contenedor de Seguridad No. 500010000018, el cual se encuentra cerrado con los sellos de seguridad N°0362580 y N°0362579.

ii) Se procede a la apertura de la Bolsa de Seguridad, cerrada con el sello No. N° 0362577 y 0362578.

Se invita a los representantes de los proponentes que quieran verificar los números de los sellos, las firmas impuestas y el estado de los sobres, por favor se sirvan acercarse a la mesa principal.

Así mismo, teniendo en cuenta que para esta Licitación Pública existen SIETE (7) proponentes hábiles, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificará.

CM

Que el Valor de los Aportes ANI solicitados por el Proponente no supere lo señalado en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año.

Se aplicara lo establecido en la sección 8.10.9 el Pliego de Condiciones Evaluación del Sobre No. 2. Se determinará el orden de elegibilidad asignando el máximo puntaje a la Oferta Económica.

Se proyectará a la audiencia la Oferta Económica de los proponentes

En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuya Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

Si existiera más de tres (3) Ofertas Hábiles, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

Límite inferior = $90\% * X$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada

CM

alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

Resultado del Sorteo:

ALTERNATIVAS	NUMERO DE BALOTA	METODOLOGÍA A UTILIZAR
Alternativa 1 -Media Aritmética con mediana	2	X
Alternativa 2 - Media Aritmética alta	3	
Alternativa 3 - Media Geométrica Ajustada	1	

De acuerdo con el sorteo efectuado en la audiencia se establece que la alternativa a utilizar es:
Media Aritmética con mediana

Verificación realizada en audiencia de las ofertas económicas:

✓

[Handwritten signature]

CM

Vigencias Futuras solicitadas por el Proponente en pesos de diciembre de 2013

Año	1. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSVERSAL DEL SISGA	2. ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTOR ES S.A.S.	3. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	4. ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS ASFALTICAS	5. INFRAESTRUCTURA CONCESIONAD A S.A.S.- INFRACON S.A.S.	6. PSF CONCESION VIAL VALLE DE TENZA	7. ESTRUCTURA PLURAL CONEXION ORIENTE SPV
2018	19.179.609.794	19.179.609.794	19.179.609.794	19.179.609.794	19.227.829.304	19.179.609.794	19.179.609.794
2019	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	65.884.249.128
2020	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	65.884.249.128
2021	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	65.884.249.128
2022	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	65.884.249.128
2023	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	65.884.249.128
2024	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	39.530.549.477
2025	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	46.118.974.390
2026	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	46.118.974.390
2027	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	46.118.974.390
2028	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	60.613.509.198	65.884.249.128	46.118.974.390
2029	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	61.272.351.689	-	39.530.549.477
2030	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	61.272.351.689	65.884.249.128	46.118.974.390
2031	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	61.272.351.689	36.895.179.512	46.118.974.390
2032	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	65.884.249.128	61.272.351.689	65.884.249.128	46.118.974.390
2033	65.884.249.128	52.707.369.802	65.884.249.128	65.884.249.128	61.272.351.689	65.884.249.128	46.118.974.390
2034	65.884.249.128	-	65.884.249.128	65.884.249.128	61.272.351.689	-	35.664.534.646
2035	35.040.740.206	-	55.974.136.138	54.361.821.845	-	65.884.249.128	39.530.549.477
2036	-	-	-	-	-	-	39.530.549.477
2037	-	-	-	-	-	65.884.249.128	39.530.549.477
2038	-	-	-	-	-	65.884.249.128	39.530.549.477
2039	-	-	-	-	-	65.884.249.128	39.530.549.477
2040	-	-	-	-	-	65.884.249.128	39.530.549.477

Año	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional:
2018	19.179.609.794
2019	65.884.249.128
2020	65.884.249.128
2021	65.884.249.128
2022	65.884.249.128
2023	65.884.249.128
2024	65.884.249.128
2025	65.884.249.128
2026	65.884.249.128
2027	65.884.249.128
2028	65.884.249.128

Año	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional:
2029	65.884.249.128
2030	65.884.249.128
2031	65.884.249.128
2032	65.884.249.128
2033	65.884.249.128
2034	65.884.249.128
2035	65.884.249.128
2036	65.884.249.128
2037	65.884.249.128
2038	65.884.249.128
2039	65.884.249.128
2040	65.884.249.128
VPAA	540.550.222.705

No. Oferta	Proponente	VPAA FORMULADO (Calculo ANI)
1	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSVERSAL DEL SISGA	471.630.069.310
2	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	443.133.976.955
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	475.305.810.825
4	ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS ASFALTICAS	475.395.247.656
5	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. - INFRACON S.A.S.	427.639.694.184
6	PSF CONCESIÓN VIAL VALLE DE TENZA	429.696.493.521
7	ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN CENTRO-ORIENTE SPV	412.901.535.997
TOTAL OFERTAS VÁLIDAS		7

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Media Aritmética	447.957.546.921
Mediana	443.133.976.955
Media aritmética con mediana	445.545.761.938
Límite inferior (90%)	400.991.185.744

En concordancia con los cuadros anteriores se determina el puntaje de la oferta económica obtenido por cada uno de los proponentes es el siguiente:

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	%
1	PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANVERSAL DEL SISGA	612	87,25%
2	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	652	81,98%
3	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	608	87,93%
4	ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS ASFALTICAS	607	87,95%
5	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. - INFRACON S.A.S.	675	79,11%
6	PSF CONCESIÓN VIAL VALLE DE TENZA	672	79,49%
7	ESTRUCTURA PLURAL CONEXION CENTRO-ORIENTE SPV	700	76,39%

En concordancia con el cuadro anterior se determina el puntaje total por cada uno de los dos proponentes es el siguiente:

Handwritten signature and initials

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
1. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANVERSAL DEL SISGA	612	100	100	100	912
2. ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	652	100	100	100	952
3. INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	608	100	100	100	908
4. ESTRUCTURA PLURAL PAVIMENTOS COLOMBIA E INDUSTRIAS ASFALTICAS	607	100	100	100	907
5. INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. - INFRACON S.A.S.	675	100	100	100	975
6. PSF CONCESIÓN VIAL VALLE DE TENZA	672	100	100	100	972
7. ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN CENTRO- ORIENTE SPV	700	100	100	100	1.000

NOVENO: USO DE LA PALABRA A LOS VOCEROS ÚNICOS DE LOS PROPONENTES por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronuncien única y exclusivamente sobre la oferta económica, y hagan uso del derecho a réplica en el evento en que su oferta económica sea observada.

Se concede el uso de la palabra, sin embargo ningún oferente manifiesta tener observación alguna al respecto.

DECIMO: SI HUBIERE LUGAR, SE SUSPENDERÁ LA AUDIENCIA para analizar las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia, por el tiempo que se estime necesario y una vez se reanude la audiencia se darán a conocer las respuestas de la entidad y las determinaciones respectivas en relación con los pronunciamientos de los proponentes.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se omite este punto en el orden del día.

DECIMO PRIMERO: DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Que en consecuencia de lo anterior la Vicepresidenta Jurídica (E) acoge la recomendación del comité evaluador de ofertas económicas de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo allí sugerido.

Que en mérito de lo expuesto resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-003-2014, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato" a la **ESTRUCTURA PLURAL CONEXIÓN VIAL CENTRO ORIENTE SPV** conformada por **KMA CONSTRUCCIONES S.A., ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. Y OBRESCA S.A.S**, representada legalmente por **MENZEL AMIN AVENDAÑO**.

La adjudicación se efectúa por un valor de \$412.901.535.997 pesos constantes del 31 diciembre de 2013, este valor corresponde a las vigencias solicitadas por el oferente de acuerdo con la propuesta económica.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

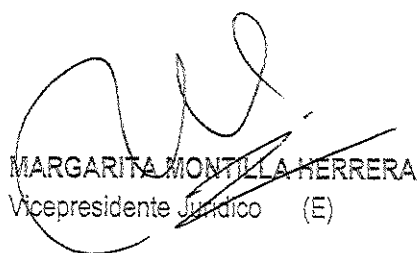


ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

DECIMO SEGUNDO: Se agradece a los oferentes por haber participado.

Para constancia, la presente Acta se suscribe en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2015.


MARGARITA MONTILLA HERRERA
Vicepresidente Jurídico (E)


GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Gerente Grupo Interno Trabajo Contratación

Revisó:  Jorge Perdomo V/  Dilsen Paola Martínez C. /  Maria Jessica Alzate / Abogados GIT Contratación/ VJ
 Gabriel Del Toro Benavides/ Gerente GIT Contratación/ VJ
 Carolina Baron/  Ximena Vallejo / Gerencia Financiera / VE/
 Andres Hernández Florian / Gerente Financiero / VE

